

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1095/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 40/94, de 30 de diciembre.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del servicio para las poblaciones de Cañete la Real y Cuevas del Becerro, mediante línea de Media Tensión a 20 KV.

Características: Línea subterránea de entrada a C.T. Principal en Cuevas del Becerro, 8,8 km. de línea aérea, conductor LA-116, apoyos metálicos y aisladores de cadena.

Términos municipales afectados: Cuevas del Becerro y Cañete Real.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 46.200.000.

Referencia: AT-678/3795.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 754/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «La Jara»; Expediente núm.: 40.313; Recurso: Travertino (Calizas pulimentables), de la Sección C) de las Ley de Minas; Cuadrículas: 4; Término municipal afectado: Huércal-Overa; Solicitante: Mármoles La Jara, S.L., con domicilio en Avda. Federico García Lorca, núm. 47. Almería.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto 1978.

Almería, 5 de febrero de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de información pública, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 879/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617, 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Línea media tensión alimentación caseta seccionamiento:

Origen: Apoyo derivación al centro de transformación «Casas de Carrasco», en Pontones.

Final: Apoyo núm. 91 de derivación al centro de transformación «Juan XXIII», en Santiago de la Espada (Jaén).

Longitud: 13.673 m.

Conductor: LA-56 de 54,6 mm² de sección total.

- Cable subterráneo 18/30 KV. Alimentación Caseta «Entronque»:

Longitud: 160 m.

Origen: Apoyo núm. 89 línea a proyectar.

Final: Caseta «Entronque», en Santiago de la Espada (Jaén).

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

- Reforma caseta «Entronque»:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Santiago de la Espada (Jaén).

- Caseta seccionamiento:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Pontón Bajo, en Pontones.

Presupuesto en pesetas: 57.331.265.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, de Jaén, en el plazo de 30 días.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público el correspondiente estudio de Informe Ambiental, para su aprobación correspondiente.

Jaén, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 937/97).

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización, así como el estudio de Impacto Ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.
Características:

- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 190 de la línea Baena-Martos.
Final: Subestación Alcaudete (Alcaudete).
Longitud: 12 Km.
Término municipal afectado: Alcaudete (Jaén).
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 132 Kv.
Conductor: LA-280.
Cable de tierra: Ac 9(1+6) 3 b.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: Cadenas de aisladores U 100 B S.

Presupuesto en pesetas: 205.000.000.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1166/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.360, «Alba», sección C), 22, Cúllar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de marzo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 699/97).

Por escrito de fecha 10 de diciembre de 1996, con registro de entrada en este Centro Directivo número 59.172 de fecha 17 del mismo mes y año, el Excmo. Ayuntamiento de Almería presentó el expediente de modificación de la

tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de dicha ciudad, para su aprobación por esta Dirección General de Transportes.

Las tarifas actualmente en vigor fueron ratificadas por Resolución de esta Dirección General de Transportes de fecha 24 de julio de 1995 (BOJA número 137, de 28 de octubre).

Por lo que antecede, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año y medio desde la última revisión tarifaria y que el incremento medio propuesto, situado en torno al 3,5%, representa una subida bastante moderada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
Epígrafe primero. Entradas o salidas de autobuses.	
Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje en un tránsito:	
1.1. Líneas de 1 a 25 Kms.	52 ptas.
1.2. Líneas de 26 a 150 Kms.	104 ptas.
1.3. Líneas 151 a 250 Kms.	155 ptas.
1.4. Líneas de 250 Kms. en adelante	259 ptas.
Epígrafe segundo. Servicios Generales.	
Por la utilización de los servicios generales de la estación por parte de los viajeros.	
Por cada billete que se expida con cargo al viajero que salga o rinda viaje en la expresada estación, por cada entrada o salida:	
2.1. Líneas de 1 a 10 Kms.	9 ptas.
2.2. Líneas de 11 a 25 Kms.	11 ptas.
2.3. Líneas de 26 a 50 Kms.	14 ptas.
2.4. Líneas de 51 a 100 Kms.	16 ptas.
2.5. Líneas de 101 a 200 Kms.	19 ptas.
2.6. Líneas de 201 a 250 Kms.	27 ptas.
2.7. Líneas de más de 250 Kms.	35 ptas.

Epígrafe tercero. Taquillas para despacho.

3.1. Por la utilización mensual de una taquilla para el despacho de una empresa o de una o más líneas en número no superior a cinco 7.250 ptas.

Epígrafe cuarto. Facturación de bultos.